



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 153 - 2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas 22 MAR 2024

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 000067-2023-INDECI/JEF-INDECI, de fecha 15 de diciembre de 2023, el Acta de Reunión de Trabajo para la Presentación y Validación del Programa Anual de Actividades y Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Amazonas, de fecha 31 de enero de 2024, el Informe N° 000098-2024-G.R.AMAZONAS/DNGRD, de fecha 12 de marzo de 2024, el Proveído N° 000693-2024-G.R.AMAZONAS/DNGRD, de fecha 15 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el inciso f) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que es competencia de los Gobiernos Regionales dictar las normas inherentes a la Gestión Regional. Asimismo, el inciso e) del artículo 21° de la misma Ley Orgánica establece, que es atribución del Presidente Regional, ahora Gobernador Regional, dirigir la ejecución de los planes y programas del Gobierno Regional y velar por su cumplimiento;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional; descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos, componentes, procesos e instrumentos de gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); cuyo objeto, es desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema;

Que, mediante Resolución N° 338-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, de fecha 04 de marzo de 2023, se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres periodo 2023 - 2026, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Amazonas;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 000067-2023-INDECI/JEF-INDECI, de fecha 15 de diciembre de 2023, el General de Brigada del Instituto Nacional de Defensa Civil, informa al Gobernador Regional de Amazonas, que, en marco al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2023, se aprobó la Actividad Operativa Multisectorial – AOM N° 3.3.2, la cual refiere que los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo De Desastres deben contar con capacidades fortalecidas para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres, para lo cual se requiere que puedan contar con los documentos que permitan fortalecer su funcionamiento y por ende la implementación de la Gestión reactiva en el marco de las





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 153 - 2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

competencias del INDECI, siendo estos: 1) Reglamento Interno de Funcionamiento, Programa Anual de Actividades, Actas de Reuniones como mínimo trimestrales;

Que, mediante el Acta de Reunión, de fecha 31 de enero del 2024, el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Amazonas, valida el Programa Anual de Actividades y Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Amazonas - 2024;

Que, mediante el Informe N° 000096-2024-G.R.AMAZONAS/GR-DENAGRD, de fecha 12 de febrero de 2024, el Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres remite proyecto de resolución para la aprobación de Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Amazonas, a fin de dar cumplimiento a las funciones de la Plataforma Regional de Defensa Civil, de conformidad con el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29654;

Que, mediante el Proveído N° 000693-2024-G.R.AMAZONAS/DNGRD, de fecha 15 de marzo de 2024, el Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres, remite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas, la documentación respecto al Programa Anual de Actividades y Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Amazonas - 2024, en tal sentido se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS 2024", que como anexo forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, a la Oficina Regional de Defensa Civil Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Gobierno Regional Amazonas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Leyda G. Rimarachin Cayatopa
GOBERNADOR REGIONAL (e)